



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

TOMO CXXXIV

Núm. 13

Zacatecas, Zac., miércoles 14 de febrero de 2024

SUPLEMENTO

17 AL No. 13 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2024

REGLAS.- De Operación del Programa Agrícola Integral, Sólido e Inclusivo
Ejercicio 2024.



Zacatecas

DIRECTORIO

DAVID MONREAL ÁVILA
GOBERNADOR DEL ESTADO

ANGEL MANUEL MUÑOZ MURO
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO

ANDRÉS ARCE PANTOJA
DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL

El Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas se publica de manera ordinaria los días miércoles y sábados, su edición es únicamente en versión electrónica y tiene validez oficial, según lo establece el decreto 271, publicado el 18 de marzo del año 2023, contiene **Sello Digital**, **Firma Electrónica** y **Código QR** para su verificación.

Para la publicación en el Periódico Oficial se deben de cubrir los siguientes requisitos:

- El documento debe ser original.
- Debe contener sello y firma de quien lo expide.
- Que la última publicación que indica el texto a publicar, debe tener un margen mínimo de dos días hábiles a la fecha de la audiencia, cuando esta exista.
- Efectuar el pago correspondiente de la publicación en la oficina recaudadora de la Secretaría de Finanzas.

La recepción de documentos a publicar se realiza de 8:30 a 15:30 Hrs. En días hábiles.

Para mejor servicio se recomienda presentar su documento en original impreso y digital formato Word.

Domicilio:
Circuito Cerro del Gato, Edificio I Primer Piso
Col. Cd. Administrativa CP. 98160
Zacatecas, Zac.
Tel. 492 4915000 Ext. 25191

LIC. JESÚS PADILLA ESTRADA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 84 y 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 21, 22, 24 fracciones I y VIII y I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; y 7,8, 9 y 10 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría del Campo; he tenido a bien emitir las siguientes:

Reglas de Operación del Programa Agrícola Integral, Sólido e Inclusivo Ejercicio 2024

Sección I. Particularidades del Programa

1. Antecedentes o introducción

El Programa Agrícola Integral, Sólido e Inclusivo, para el presente ejercicio fiscal 2024, contempla en las presentes Reglas de operación tres Vertientes de Apoyo, conformados por apoyos para incrementar la productividad agrícola; apoyos para impulsar el desarrollo tecnológico y la entrega de apoyos en expos y ferias, los cuales en forma específica incluye subsidios para la adquisición de diésel agropecuario, semillas especializadas, fertilizantes orgánicos, mejoradores de suelo, herramientas e insumos agrícolas como insecticidas, herbicidas, fungicidas, así como apoyos para equipos de extracción y conducción de agua y con la finalidad de fortalecer la tecnificación del campo zacatecano, se contemplan subsidios para la adquisición de tractores nuevos y usados, así como maquinaria y equipo especializado nuevo y usado, todo ello con la finalidad de optimizar los recursos y mano de obra, que se contemplan en los paquetes tecnológicos de cultivos anuales y perennes.

El programa, durante el ejercicio fiscal 2022 fue evaluado por una empresa externa, obteniendo una calificación de 8.2 de 10 puntos considerados, siendo el mejor evaluado de toda la estructura programática del Gobierno del Estado de Zacatecas; sin embargo resultaron diversas acciones de mejora que se llevaron a cabo durante el ejercicio fiscal 2023, tal es el caso de: profundizar el diagnóstico, mejorar la justificación del programa, implantar un software para optimizar el trabajo del personal y otorgar a los productores un servicio integral, rápido y eficiente, además de generar manuales de organización y procedimientos, que actualmente se tienen, pero se deben afinar y escribir, rediseñar la MIR y tratar de convenir con los gobiernos municipales para incrementar recursos y con ello incrementar productores beneficiados, incluyendo a las mujeres rurales que sus esposos se vieron en la necesidad de emigrar y que no formalizaron un documento legal de posesión a favor de ellas, fortaleciendo así la inclusión como factor nodal.

Durante el año 2023, se atendieron los aspectos susceptibles de mejora, los cuales se encuentran publicados en el Portal Sí Evalúa en la siguiente liga: <https://sievalua.zacatecas.gob.mx/sievalua/aspectos-de-mejora/2021>.

El Programa Agrícola Integral, Sólido e Inclusivo, para el ejercicio fiscal 2023, se llevó a cabo una Evaluación de Procesos, cuyos resultados se encuentran publicados en la Página Web de la Secretaría del Campo, específicamente en la siguiente liga: http://secretariadelcampo.zacatecas.gob.mx/wp-content/uploads/2023/11/Evaluacion_Procesos_Programa_Agricola_Integral_Solido_Inclusivo_Ejercicio_Fiscal2022_2023_11NOV_24.pdf Las principales acciones de mejora son: diseño de un sistema informático, capacitación a coordinadores y enlaces, actualizar manual de organización y reglamento interior, diseñar programa institucional, definir el porcentaje de verificación y supervisión con base en fórmula, definir área encargada de verificación de los sistemas de gestión, gestionar el incremento de parque vehicular y la adquisición de equipos de cómputo.

Las acciones de mejora serán atendidas durante el ejercicio fiscal 2024 y serán publicadas en el portal Sí Evalúa.

El presente programa, es nuevo a nivel estatal y federal, motivo por el cual en cada ejercicio fiscal deberá ir mejorando en forma integral, toda vez que contempla todos los conceptos de apoyo que requieren los productores del sector agroalimentario.

Es importante destacar que en el año 2022, para la adquisición de tractores nuevos y usados, equipos especializados nuevos y usados, Expo-Ferías, semilla especializada, fertilizantes orgánicos y minerales y diésel agropecuario, se canalizaron apoyos del orden de 221.68 millones de pesos; para el ejercicio 2023 el presupuesto directo para subsidios fue de 217.75 millones de pesos.

2. Glosario

Apoyo: Son los subsidios asignados mediante recursos estatales previstos en el Presupuesto de Egresos de Gobierno del Estado.

Beneficiario: Persona física o moral que recibe el subsidio o apoyo previsto en las presentes Reglas de Operación.

Carta compromiso: Documento por el cual el beneficiario se compromete a liquidar, al proveedor de su elección, el bien o insumo que le fue aprobado, para lo cual, la Dependencia del Gobierno del Estado realizará los trámites ante la Secretaría de Finanzas para el depósito del subsidio otorgado al beneficiario a la cuenta bancaria que para tal fin proporcione el proveedor.

COEPLA: Coordinación Estatal de Planeación.

CURP: Clave Única de Registro de Población.

Disponibilidad Presupuestal Autorizada: Recursos financieros autorizados en el Presupuesto de Egresos del Estado, para el ejercicio en base al calendario correspondiente a la Secretaría del Campo.

Documentación Actualizada: Documentos de identificación personal, constancias, poder o certificados, constancias de propiedad y/o cotizaciones cuya vigencia sea reciente o aun no caduque su validez oficial.

Fedatario Público: Persona investida de la fe pública por el Estado a través de las leyes, federales, locales o municipales y que tienen a su cargo recibir, interpretar, redactar y dar forma legal a la voluntad de las personas que ante él acuden y conferir intensidad y certeza jurídica a los actos y hechos pasados ante su fe, mediante la consignación de los mismos instrumentos públicos de autoridad.

Instancia Fiscalizadora: Órganos Públicos encargados de revisar la regularidad de las cuentas y gestión financiera, por ejemplo, Secretaría de la Función Pública Estatal y Auditoría Superior del Estado, entre otros.

PED: Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027.

Política Pública: Acciones de gobierno con objetivos de interés público, que surgen de decisiones sustentadas en un proceso de diagnóstico y análisis de factibilidad.

Postcosecha: Es la etapa de la producción de cultivos inmediatamente después de la cosecha, incluyendo extracción, enfriamiento, limpieza, clasificación y empaque.

Predio: Es aquel espacio de terreno delimitado que medido en hectáreas tiene derechos de propiedad para un productor.

Reglas de Operación: Son un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar los programas, componentes y actividades de la Secretaría del Campo, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

R.F.C.: Registro Federal de Contribuyentes.

SECAMPO: Secretaría del Campo.

Semilla certificada: Es una semilla con grado adecuado y satisfactorio de identidad genética y pureza varietal, certificado por el Sistema Nacional de Inspección y Certificación de Semillas.

Semilla habilitada: Es aquella cuyo proceso de propagación o producción no ha sido verificado o no cumplió totalmente con alguna de las características del proceso de certificación.

Semilla declarada: Es aquella característica de calidad no fueron calificadas por el SNICS ni por un organismo de certificación acreditado; por tanto, son informadas directamente por el productor o comercializador en la etiqueta.

SNICS: Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas.

Unidad de Producción: Se refiere al conjunto de terrenos, infraestructura, maquinaria y equipo, animales, y otros bienes que son utilizados durante las actividades agropecuarias.

Valor Agregado: es el valor económico adicional que adquieren los bienes y servicios al ser transformados durante el proceso productivo.

Ventanilla de atención autorizada: Las ventanillas de atención son en la oficina central de SECAMPO y los Municipios donde se encuentra personal adscrito a la Secretaría del Campo, incluyendo Audiencias Públicas.

3. Descripción del problema público y la intervención

3.1 Identificación, definición y descripción del problema o necesidad

El Estado de Zacatecas tiene una extensión territorial de 75,284 kilómetros, de esta superficie, 1.5 millones de hectáreas están abiertas al cultivo agrícola, de las cuales 210 mil 598 hectáreas son de riego; con uso o vocación agropecuaria 3.0 millones de hectáreas y sin uso o vocación agropecuaria y sin aprovechamiento forestal 4.2 millones de hectáreas; mientras que la superficie con aprovechamiento forestal es de 0.1 millones de hectáreas (CENSO INEGI 2022).

Esta entidad federativa, se encuentra localizada en el Altiplano Mexicano y el 67 % de su superficie se clasifica como árida o semiárida, con precipitación pluvial media anual de 510 mm, con una máxima de 900 mm y mínima 324 mm; con una retención de los escurrimientos superficiales del 31 % que equivale a 792 millones de m³. El 69 % (1,763 millones de m³) se transfiere a cuencas de otras entidades, situación que contribuye a que 15 de los 34 acuíferos interiores de la entidad se encuentren sobreexplotados.

Con base a la correlación existente entre el promedio de lluvia y la evaporación que se registra en la entidad; desarrollado por el INIFAP, clasifica 5 millones de hectáreas (67%) con índices P/E iguales ó < a 0.6 de la superficie dedicada a la agricultura, 441 mil hectáreas corresponden a suelos de clase 3 y 4 que corresponden a suelos agrícolas improductivos que requieren su regresión hacia actividades pecuarias; lo anterior, aunado a la atomización en la tenencia media de la tierra, propicia que el desarrollo sustentable y rentable de las actividades agrícolas y pecuarias, sean limitadas generando un medio rural con pobreza creciente.

Los pequeños productores no tienen acceso a semillas especializadas para la producción de sus cultivos como: frijol, trigo, avena, girasol, maíz, cebada, calabaza, entre otros., por el encarecimiento de las mismas, tampoco aplican fertilizantes químicos ni orgánicos, mucho menos mejoradores de suelo, todo ello por tener limitado acceso para su adquisición, situaciones que ocasionan baja producción y productividad, bajando notablemente sus ingresos. Aunado a lo anterior, se tiene acceso limitado a la adquisición de maquinaria y equipo agrícola para la producción primaria; así mismo, a nivel federal no se cuenta con un programa de apoyo para la adquisición de diésel utilizado para las principales labores agropecuarias, estos factores ocasionan baja producción y productividad, por esta problemática, se sigue fortaleciendo el programa agrícola integral, sólido e inclusivo.

3.2 Descripción de la lógica de la intervención

Por todo lo expuesto en el Numeral 3.1, existe una disminución en el ingreso neto de los productores y sus familias y por ende una baja calidad de vida, en su alimentación, educación, etc.

Superficie, producción y rendimientos.

En el año 2023, la actividad agrícola del estado se llevó a cabo en 610 mil 500 hectáreas. La producción y los rendimientos obtenidos de la producción agrícola fueron los siguientes, sumando riego y temporal (Fuente: https://nube.siap.gob.mx/avance_agricola/):

	Cultivo	Superficie (ha)			Producción	Rendimiento (udm/ha)
		Sembrada	Cosechada	Siniestrada		
1	Agave	1,236.00	229	0	19,762.00	86.3
2	Aguacate	51	47.5	0	363.32	7.65
3	Ajo	3,977.34	3,977.34	0	61,188.42	15.38
4	Alfalfa	17,111.60	17,111.60	0	1,475,884.75	86.25
5	Avena forrajera en verde	41,523.82	33,406.82	3,944.00	501,567.86	15.01
6	Avena grano	1,175.00	1,175.00	0	5,320.00	4.53
7	Brócoli	324.13	324.13	0	4,333.64	13.37
8	Calabacita	785.24	785.24	0	20,424.43	26.01
9	Cebada grano	6,649.00	4,869.00	1,780.00	13,447.88	2.76
10	Cebolla	4,460.16	4,460.16	0	181,247.43	40.64
11	Chile verde	37,464.57	37,021.37	0	480,694.76	12.98
12	Coliflor	275.5	275.5	0	6,368.33	23.12
13	Durazno	11,905.65	11,477.65	0	84,689.25	7.38
14	Fresa	16.54	16.54	0	170.82	10.33
15	Frijol	311,886.09	159,414.94	139,846.15	141,939.86	0.89
16	Guayaba	1,720.00	1,653.00	0	23,882.00	14.45
17	Lechuga	3,745.97	3,745.97	0	92,672.87	24.74
18	Limón	760.6	627.6	0	11,336.12	18.06
19	Maíz forrajero en verde	72,303.77	43,000.02	26,992.75	1,199,204.51	27.89
20	Maíz grano	59,507.87	29,976.79	13,951.00	160,353.00	5.35
21	Mango	26	26	0	221.1	8.5
22	Manzana	926.69	883.34	0	5,783.01	6.55
23	Melón	9	9	0	254	28.22
24	Naranja	1.8	1.8	0	15.5	8.61
25	Nopalitos	365	365	0	12,829.25	35.15

26	Nuez	210	114	0	271.16	2.38
27	Papa	768.33	768.33	0	32,745.20	42.62
28	Pepino	143.76	143.76	0	14,131.25	98.3
29	Pera	16	16	0	114.85	7.18
30	Sandía	7	7	0	146.5	20.93
31	Sorgo forrajero en verde	2,094.00	1,866.00	0	21,997.10	11.79
32	Sorgo grano	69	12	0	72	6
33	Tomate rojo (jitomate)	1,827.60	1,827.60	0	140,067.93	76.64
34	Tomate verde	2,948.61	2,948.61	0	85,796.89	29.1
35	Trigo grano	3,208.50	1,718.50	530	3,882.65	2.26
36	Tuna	11,399.50	11,347.50	0	88,804.85	7.83
37	Uva	7,719.80	7,466.80	0	91,540.60	12.26
38	Zanahoria	1,879.62	1,860.72	0	63,931.35	34.36
Total		610,500.06	384,977.13	187,043.90		

Por superficie ocupada, los principales cultivos son el frijol, el maíz grano, maíz forrajero en verde y la avena forrajera en verde. En su conjunto, estos cuatro cultivos representaron el 79% de la superficie cultivada total

Al observar los datos a nivel DDR, se constatan importantes diferencias regionales, tanto en los niveles de producción, como de los rendimientos (Fuente: https://nube.siap.gob.mx/avance_agricola/).

Maíz Grano 2023 (P-V Riego+Temporal)

	Entidad	Distrito	Superficie (ha)			Producción	Rendimiento (udm/ha)
			Sembrada	Cosechada	Siniestrada		
1	Zacatecas	Fresnillo	20,840.00	13,355.00	320	75,540.00	5.66
2	Zacatecas	Río Grande	10,607.00	3,702.00	5,900.00	10,993.00	2.97
3	Zacatecas	Ojo Caliente	8,199.95	4,949.95	2,750.00	16,049.66	3.24
4	Zacatecas	Tlaltenango	4,777.00	0	1,130.00	0	0
5	Zacatecas	Jerez	3,245.00	2,135.00	0	16,586.00	7.77
6	Zacatecas	Concepción del Oro	1,814.00	254	1,560.00	1,335.12	5.26
7	Zacatecas	Zacatecas	7,352.42	5,210.34	2,142.00	37,250.72	7.15
8	Zacatecas	Jalpa	2,565.00	263	149	1,804.00	6.86
Total			59,400.37	29,869.29	13,951.00	159,558.50	5.34

Frijol 2023 (P-V Riego+Temporal)

	Entidad	Distrito	Superficie (ha)			Producción	Rendimiento (udm/ha)
			Sembrada	Cosechada	Siniestrada		
1	Zacatecas	Fresnillo	64,695.00	30,804.75	21,343.25	40,658.80	1.32
2	Zacatecas	Río Grande	196,332.00	103,273.10	93,058.90	70,684.48	0.68
3	Zacatecas	Ojo Caliente	15,306.82	9,506.82	5,800.00	12,498.94	1.31
4	Zacatecas	Tlaltenango	18	8	0	5.69	0.71
5	Zacatecas	Jerez	3,719.00	2,324.00	1,395.00	1,564.50	0.67
6	Zacatecas	Concepción del Oro	26	26	0	51.48	1.98
7	Zacatecas	Zacatecas	31,721.27	13,472.27	18,249.00	16,475.97	1.22
8	Zacatecas	Jalpa	68	0	0	0	0
Total			311,886.09	159,414.94	139,846.15	141,939.86	0.89

Chile Verde 2023

	Entidad	Distrito	Superficie (ha)			Producción	Rendimiento (udm/ha)
			Sembrada	Cosechada	Siniestrada		
1	Zacatecas	Fresnillo	13,766.00	13,766.00	0	273,959.00	19.9
2	Zacatecas	Río Grande	996	996	0	13,796.26	13.85
3	Zacatecas	Ojo Caliente	3,500.66	3,500.66	0	21,190.10	6.05
4	Zacatecas	Jerez	438	438	0	4,421.00	10.09
5	Zacatecas	Zacatecas	18,717.91	18,286.71	0	166,549.25	9.11
6	Zacatecas	Jalpa	24.5	12.5	0	280.7	22.46
Total			37,443.07	36,999.87	0	480,196.31	12.98

Avena Forrajera en Verde 2023

	Entidad	Distrito	Superficie (ha)			Producción	Rendimiento (udm/ha)
			Sembrada	Cosechada	Siniestrada		
1	Zacatecas	Fresnillo	19,881.00	17,222.00	2,659.00	249,080.00	14.46
2	Zacatecas	Río Grande	10,991.00	8,391.00	0	95,341.40	11.36

3	Zacatecas	Ojo Caliente	2,665.12	1,812.12	0	28,596.27	15.78
4	Zacatecas	Tlaltenango	234	69	0	1,272.30	18.44
5	Zacatecas	Jerez	212	212	0	4,431.00	20.9
6	Zacatecas	Zacatecas	2,103.70	303.7	1,285.00	8,258.41	27.19
7	Zacatecas	Jalpa	40	0	0	0	0
Total			36,126.82	28,009.82	3,944.00	386,979.38	13.82

Maíz Forrajero en Verde 2023

	Entidad	Distrito	Superficie (ha)			Producción	Rendimiento (udm/ha)
			Sembrada	Cosechada	Siniestrada		
1	Zacatecas	Fresnillo	23,300.00	22,890.00	410	607,400.00	26.54
2	Zacatecas	Río Grande	350	350	0	24,850.00	71
3	Zacatecas	Ojo Caliente	12,940.17	6,294.17	6,646.00	82,889.24	13.17
4	Zacatecas	Tlaltenango	1,200.00	1,200.00	0	25,312.00	21.09
5	Zacatecas	Jerez	28,285.00	10,410.00	17,875.00	410,104.00	39.4
6	Zacatecas	Zacatecas	3,793.60	1,799.85	1,993.75	46,399.27	25.78
7	Zacatecas	Jalpa	2,435.00	56	68	2,250.00	40.18
Total			72,303.77	43,000.02	26,992.75	1,199,204.51	27.89

Valor de la Producción Agrícola.

El valor total de la producción agrícola en el estado de Zacatecas en 2022 fue de 27,290 millones de pesos. El cultivo del frijol aportó el 20.34% del valor total de la producción agrícola, en segundo lugar el chile verde con el 19.13% y el maíz grano con el 11.68%. Estos tres productos aportaron en conjunto el 51.14% del valor de la producción agrícola de Zacatecas.

También presentan aportaciones importantes el maíz forrajero en verde (7.45%), el jitomate (4.20%), la avena forrajera en verde (3.93%) y el ajo (3.13%).

El valor de la producción agrícola 2023 se encuentra en proceso de publicación.

Por lo anteriormente expuesto, es necesaria la existencia del Programa Agrícola Integral, Sólido e Inclusivo y sus conceptos de apoyo para la adquisición de diésel, semillas especializadas, fertilizantes orgánico-minerales; celebración de expos y ferias agropecuarias, tanto nacionales como internacionales, además de adquisición de tractores nuevos y usados, así como también apoyos para la adquisición de equipo especializado nuevo y usado, todo ello con la finalidad de mejorar el ingreso neto y con ello el nivel y calidad de vida de las y los productores del campo.

4. Información básica

4.1 Información general

Nombre del Programa	Programa Agrícola Integral, Sólido e Inclusivo	
Modalidades de apoyo	<input checked="" type="checkbox"/> (X) <input type="checkbox"/> () <input checked="" type="checkbox"/> (X)	Apoyos económicos: a. Monetario b. Becas c. Convenios
	<input type="checkbox"/> () <input type="checkbox"/> () <input type="checkbox"/> ()	Apoyos en especie a. Bienes b. Servicios c. Infraestructura
Transversalidad	<input type="checkbox"/> () <input type="checkbox"/> () <input type="checkbox"/> () <input type="checkbox"/> () <input type="checkbox"/> ()	Alineación a Transversalidades a. Igualdad Sustantiva b. Derechos Humanos c. Objetivos de Desarrollo Sostenible d. Niñas, Niños y Adolescentes e. Prevención Social del Delito
Derecho social y humano	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la Igualdad y Prohibición de Discriminación. • Igualdad entre los Hombres y Mujeres. • Libertad de Trabajo, Profesión, Industria o comercio. • Derecho a la alimentación. • Derecho al trabajo. 	

4.2 Alineación Programática

Programa Nacional de Desarrollo 2019-2024	Eje: 3 Economía
---	-----------------

Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027	Principio 3.-Ecosistema Socioeconómico Sólido e Inclusivo Política Pública 1.-Dignidad para el campo 2.- Impulsar el desarrollo tecnológico para el incremento a la actividad agropecuaria
Programa General Prospectivo 2030	Estrategia 4.1 Sociedad global e innovadora: Industrias, Tecnologías y Sostenibilidad Componente Estratégico 4.1.1.4 Incentivar procesos de sostenibilidad que impacten en los ámbitos social, ecológico y productivo Prioridad de acción 4.1.1.2 Fortalecer el mercado interno en función de las vocaciones productivas tecnológicas y de valor agregado.
Programa Sectorial	Sector 3- Desarrollo económico 1. Fomentar la innovación y el desarrollo de los ejes tractores de la economía zacatecana. 1.1 Impulsar la productividad y la generación de valor agregado en el campo zacatecano. 1.1.1. Entrega de apoyos para infraestructura y adquisición de maquinaria y equipo para actividades agropecuarias.

4.3 Información administrativa-organizacional

Dependencia responsable	Secretaría del Campo.
Dirección o unidad administrativa responsable	Subsecretaría de Agricultura.

4.4 Información programática-presupuestal

Finalidad del Programa	Desarrollo Económico
-------------------------------	----------------------

Función del Programa	Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	
Presupuesto autorizado	\$116,694,056.00	
Asignación por Capítulo de Gasto	\$2,800,657.34	Capítulo 2000
	\$700,164.34	Capítulo 3000
	\$113,193,234.32	Capítulo 4000
Clave del programa presupuestario	PPEO-15S128	

Se considera el 3% para gastos de operación del presupuesto total autorizado.

Los datos presentados en el apartado 4.4 pueden variar de acuerdo a la suficiencia presupuestal de la SECAMPO.

Sección II. Objetivos y alcances del programa

5. Objetivos Generales y Específicos



Objetivo General:

Impulsar a los productores del sector agrícola para que incrementen su productividad.



Objetivos Específicos:

1. Estimular el proceso productivo a través del otorgamiento del apoyo al diésel para uso agropecuario.
2. Estimular la producción de alimentos a través del otorgamiento de apoyos para la adquisición de semillas especializadas de frijol, maíz, trigo, girasol, avena, calabaza, cebada, chíca, canola, entre otras.
3. Estimular la adquisición de equipo agrícola, otorgando apoyos en expos y ferias.
4. Estimular la adquisición de fertilizante orgánico y mineral

6. Población potencial y objetivo

6.1 Población Potencial: Personas físicas dedicadas a la producción agrícola en las modalidades de riego y temporal, para la explotación de granos básicos, hortalizas, frutales y cultivos industriales, entre otros.

6.2 Población Objetivo: Productores agrícolas.

7. Cobertura geográfica

Estatal. Preferentemente municipios que de acuerdo al INIFAP se encuentran clasificados como de mediano y alto potencial productivo tanto de temporal como de riego, para los cultivos de frijol, maíz, trigo, cebada, girasol, chía, avena, calabaza, chile, ajo, cebolla, lechuga, destacando Sombrerete, Río Grande, Miguel Auza, Juan Aldama, Francisco R. Murguía, 9 Saín Alto, Zacatecas, Fresnillo, Villa de Cos, Pánuco, Guadalupe, Calera, Enrique Estrada, Morelos, Ojocaliente, Luis Moya, Villa Hidalgo, Loreto, Pánfilo Natera, Jerez, Villa González Ortega, Pinos y los municipios comprendidos en las regiones conocidas como cañón de Juchipila y Tlaltenango; así como aquellas regiones, municipios, localidades y ejidos en donde exista demanda de apoyo y las que la Secretaría del campo determine.

8. Programas potencialmente complementarios

Dependencia responsable	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal.
Programa	Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura.

Sección III. Operación y gestión

9.1 Características de los apoyos

Apoyo 1. - Apoyo para la adquisición de Diésel Agropecuario.



Tipo de Apoyo: Económico.



Periodicidad: Única por ejercicio fiscal.



Temporalidad: Ejercicio fiscal 2024.

Características:

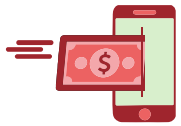
1. Se otorgará a través de un monedero electrónico.
2. El productor elegible deberá tener una posesión a partir de 20.0 hectáreas y hasta 100 hectáreas agrícolas como máximo.
3. Únicamente serán sujetos de apoyo personas físicas.



Monto: \$8,500.00 (Ocho mil quinientos pesos 00/100 m.n.)

Los expedientes de los productores elegibles, serán resguardados por el servidor público designado por el Subsecretario de Agricultura vía Memorándum y atenderá los requerimientos de los Órganos fiscalizadores, derivados de las revisiones y auditorías que el caso amerite.

Apoyo 2. - Apoyos para la adquisición de semilla especializada.



Tipo de Apoyo: Económico.



Periodicidad: Única por ejercicio fiscal.



Temporalidad: Ejercicio fiscal 2024.

Características: Apoyo para la adquisición de semilla especializada.

El monto del apoyo se considera de 50% sin rebasar \$1,000.00 por hectárea, para la adquisición de semilla de frijol, trigo, avena, sorgo, cebada, calabaza, canola, chíca; para la adquisición de maíz y girasol, se considera un apoyo de 50% sin rebasar \$ 1,500.00 por hectárea.

Adicional a lo anterior, se podrán apoyar otro tipo de semilla especializada de interés para la SECAMPO, con un apoyo de hasta 50% y hasta \$1,000.00 por hectárea.

Los apoyos de semilla especializada, serán para una superficie de hasta 10 Has., por productora (r) beneficiaria(o).

Considerando las condiciones meteorológicas presentadas en el año 2023, provocó que mucha superficie agrícola del Estado de Zacatecas no fuera sembrada y otra superficie fue siniestrada por sequía; en este contexto, para el ejercicio fiscal 2024 no contaremos con la semilla certificada suficiente para los cultivos considerados en este Apoyo, motivo por el cual, se permitirá hacer uso de grano beneficiado y cribado para su uso como material de siembra, el cual será supervisado y validado por personal de la Secretaría del Campo para proteger los intereses de los productores y se pudiese hacer en conjunto con alguna institución educación superior o INIFAP en caso necesario.

Se autoriza la adquisición de semilla habilitada y declarada.

El productor beneficiado podrá presentar una copia simple de la factura con los requisitos fiscales vigentes a nombre del productor beneficiario y puede ser a través de dos opciones:

- 1.- Presentar copia simple de factura, que ampare solamente el apoyo otorgado por el Gobierno del Estado a través de SECAMPO.
- 2.- Presentar copia simple de factura, que ampare el monto total de la inversión (aportación productor más apoyo gubernamental).

El apoyo gubernamental otorgado al productor, puede tener dos opciones:

- 1.- Se puede depositar a la casa comercial que este mismo eligió libremente; para tal efecto, se deberá elaborar una Carta Compromiso firmada por el productor.
- 2.- Se puede entregar directamente al productor a través de tarjeta, efectivo o transferencia, entre otros.

Los expedientes de los productores elegibles, serán resguardados por el servidor público designado por el Subsecretario de Agricultura vía Memorándum y atenderá los requerimientos de los Órganos fiscalizadores, derivados de las revisiones y auditorías que el caso amerite.

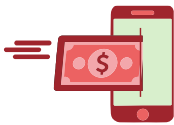
Este apoyo puede ser convenido con los H. Ayuntamientos del Estado de Zacatecas, en un esquema de aportaciones 33% para Ayuntamiento; 33% SECAMPO y 34% los beneficiarios., la SECAMPO aportará como máximo lo establecido para cada semilla y respetando un máximo de 10 has., por productor.

En caso de existir aportación federal, el apoyo otorgado a las y los beneficiarios por parte del Gobierno del Estado a través de la SECAMPO, puede ser complementario para cubrir el costo total o bien con cierto porcentaje sin rebasar los montos establecidos para cada semilla.



Monto: De hasta 50% sin rebasar \$1,000.00 por hectárea, para la adquisición de semilla de frijol con tratamiento químico, además de semilla de trigo, avena, sorgo, cebada, calabaza, canola y chíá; para la adquisición de semilla de maíz y girasol, se considera un apoyo de hasta 50% sin rebasar \$1,500.00 por hectárea.

Apoyo 3. - Apoyos para la adquisición de fertilizante orgánico y mineral.



Tipo de Apoyo: Económico.



Periodicidad: Única por ejercicio fiscal.



Temporalidad: Ejercicio fiscal 2024.

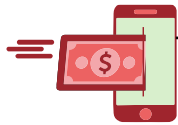
Características: Apoyo para la adquisición de fertilizantes orgánicos, minerales, mejoradores y/o análisis de suelos (un análisis por productor).

Para la inscripción al programa, podrá ser considerado cualquier cultivo establecido en el Estado de Zacatecas.

**Monto:**

Hasta \$1,000.00 por hectárea, con una superficie máxima apoyada de 10 hectáreas por productor.

Los expedientes de los productores elegibles, serán resguardados por la Dirección de Conservación y Recuperación de Suelo y Agua, dependiente de la Subsecretaría de Agricultura en la SECAMPO y atenderá los requerimientos de los Órganos fiscalizadores, derivados de las revisiones y auditorías que el caso amerite.

Apoyo 4. – Apoyos en las expos y ferias.**Tipo de Apoyo: Económico.****Periodicidad:** Única por ejercicio fiscal.**Temporalidad:** Ejercicio fiscal 2024.**Características:**

Entrega de apoyo con subsidio para la adquisición de tractores nuevos y usados y maquinaria especializada nueva, implementos agrícolas y equipos, llantas para tractor, para remolques y para vehículos para el campo, excepto llantas deportivas; también se consideran apoyos para tubería de conducción y aplicación de agua, hule para invernaderos, acolchados, mallas antigranizo, artes y equipo de pesca y todos los conceptos utilizados por los productores agropecuarios y pesqueros.

Para los beneficiarios de eventos internacionales, se podrán realizar sorteos o asignaciones directas de acuerdo con las solicitudes de los zacatecanos migrantes, Clubes o Federaciones. Para lo cual el zacatecano migrante deberá acreditar mediante constancia de alguna federación, asociación o club, la calidad de migrante, y por su parte, la productora o productor que se designe para tramitar el apoyo en México deberá cumplir con los requisitos establecidos en las reglas de operación.

**Monto:**

Modalidad 1: El monto del apoyo será hasta del 50% sin rebasar \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 m.n.) para la adquisición de maquinaria, equipo, vehículos para el campo, llantas para tractor, para remolques, etc., excepto llantas deportivas; también se consideran apoyos para tubería de conducción y aplicación de agua, hule para invernaderos, acolchados, mallas antigranizo, artes y equipo de pesca y todos los conceptos utilizados por los productores agropecuarios y pesqueros.

También se otorgará el 50% de apoyo sin rebasar \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 m.n.) aplicado para: herramientas e insumos agrícolas y forestales, lubricantes, aditivos, insumos para granjas de traspatio, incluyendo alimentación y cuidado zosanitario, entre otros conceptos.

Modalidad 2: Tractores nuevos \$250,000.00 y Tractores usados \$150,000.00

Modalidad 3: Maquinaria especializada nueva, con apoyo de hasta el 50% del costo, sin rebasar \$100,000.00

Los expedientes de los productores elegibles, serán resguardados por la (el) servidor público designado por el Subsecretario de Agricultura vía Memorándum y atenderá los requerimientos de los Órganos fiscalizadores, derivados de las revisiones y auditorías que el caso amerite.

Características: Para la Modalidad 2, los productores beneficiados serán designados mediante sorteo.

Para la Modalidad 3 las solicitudes serán revisadas, analizadas y dictaminadas por la Subsecretaría de Agricultura de la SECAMPO.

Para los beneficiarios de eventos internacionales, se podrán realizar sorteos o asignaciones directas de acuerdo con las solicitudes de los zacatecanos migrantes, Clubes o Federaciones. Para lo cual el zacatecano migrante deberá acreditar mediante constancia de alguna federación, asociación o club, la calidad de migrante, y por su parte, la productora o productor que se designe para tramitar el apoyo en México deberá cumplir con los requisitos establecidos en las reglas de operación.

10. Selección de beneficiarios

10.1 Criterios de Elegibilidad

- I. Serán elegibles para obtener los apoyos del Programa, productoras y productores, las primeras preferentemente; conforme a la disponibilidad presupuestal según corresponda, presentando expediente técnico y que contenga las cotizaciones de los conceptos solicitados y que se encuentren en la Actividad (es) del Componente(s); así mismo se considerará para su dictaminación positiva, no haber recibido apoyo para el mismo concepto de los Programas u otros Componentes de la Administración Pública Estatal y/o Federal, durante el ejercicio fiscal 2024, en los que impliquen duplicidad de apoyos o superficie en la misma unidad de producción.
- II. Para todos los componentes, actividades y conceptos de apoyo contemplados en el Programa, tendrán prioridad productoras jefas de familia, productoras o productores migrantes repatriados o deportados.

- III. Tratándose de personas que, en términos de la legislación aplicable, sean reconocidas con la calidad de víctima directa o indirecta por la Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas del Estado, tendrán acceso de manera prioritaria y excepcional al programa regulado por las presentes reglas de operación con un enfoque transversal, de género y diferencial, siendo responsabilidad admitir como único requisito la constancia que las reconozca con tal carácter para justificar la aplicación de los apoyos, así como realizarlo de forma inmediata en favor de la víctima. La Secretaría del Campo, deberá notificar mediante oficio la aplicación de cada uno de los apoyos a la Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas Del Estado, a más tardar dentro de las 48 horas posteriores a la entrega del apoyo. La expedición de la constancia de reconocimiento de víctima será responsabilidad del Comisionado Ejecutivo de Atención a Víctimas del Estado de Zacatecas.
- IV. Las mujeres que comprueben, mediante cualquier medio, que su esposo se encuentra fuera del país y que no dejó contrato de arrendamiento legalizado por fedatario público o bien que no dejó poder notarial, podrá tramitar los apoyos del presente programa, presentando acta de matrimonio, identificación oficial vigente, comprobante de domicilio no mayor a tres meses, CURP y documento legal de posesión a favor del esposo, cotización, solicitud y formato para el sistema integral de padrón de beneficiarios.

Los beneficiarios del programa, considerando los Apoyos 1,2,3 y 4, también podrán resultar seleccionados mediante un proceso de insaculación en eventos públicos, los cuales serán presididos por el C. Gobernador del Estado, quién definirá los conceptos por entregar, los cuales serán pagados en su totalidad por el Gobierno del Estado de Zacatecas a través de la Secretaría de Finanzas Estatal y con cargo al presupuesto de la SECAMPO a los proveedores que se designen para tal efecto, con la sola presentación de copia simple de factura y credencial oficial vigente con fotografía; esta modalidad, es con la finalidad de tecnificar el campo y estimular la producción de alimentos, demostrando que el campo es solución y no problema.

10.2 Requisitos de Elegibilidad

Para todos los solicitantes:

Ser mayor de edad y presentar original con fines de cotejo y copias, de los siguientes documentos:

- I. Solicitud Única de Apoyo (Anexo I).
- II. Formato SIPAB.
- III. Documento que acredite la posesión legal de la tierra (certificado, título de propiedad o escritura, contrato de arrendamiento legalizado por fedatario público para el Estado de Zacatecas).
- IV. Identificación oficial vigente con fotografía en tamaño real.
- V. CURP en caso de no contenerla la identificación oficial.
- VI. Comprobante de domicilio vigente no mayor a tres meses.
- VII. Cotizaciones de los bienes a adquirir (No aplica para diésel agropecuario).

Para efecto del apoyo del diésel agropecuario deberá exhibir documento legal que acredite la posesión de tractor agrícola a nombre del beneficiario, mediante factura, carta factura, órdenes de pedimento y/o cualquier documento notariado.

10.3 Restricciones de Elegibilidad

Las productoras o productores que participaron y fueron beneficiados de los apoyos gubernamentales otorgados en el marco del Programa Emergente de Apoyo para la Adquisición de Maquinaria, Equipo, Herramientas e Insumos Agrícolas para Productores Zacatecanos 2021 y Programa Agrícola Integral, Sólido e Inclusivo 2022 y 2023, que no cumplieron en las supervisiones y verificaciones físicas de los apoyos otorgados, no podrán ser sujetos de apoyo durante el presente ejercicio fiscal, reservándose dicha Secretaría el derecho de revisión.

10.4 Derechos de los Beneficiarios

I. Recibir asesoría gratuita por parte de las Subsecretaría de Agricultura, Direcciones y Departamentos que las integran, así como quiénes funjan como ventanillas de atención respecto al Programa y procedimiento para la solicitud de apoyos con un trato digno, respetuoso, equitativo e incluyente, sin distinción de grupo étnico, filiación política, ideológica y religiosa.

II. Manejo reservado y confidencial de la información recabada, garantizando este derecho con los mecanismos normativos existentes.

III. Interponer por escrito sus inconformidades, quejas y denuncias, con respecto a la aplicación de las presentes Reglas de Operación, directamente ante la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado y en su caso, el Órgano Interno de Control, Módulos de Quejas y Denuncias correspondiente.

10.5 Obligaciones de los Beneficiarios

I. Cumplir con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación.

II. Aplicar a los fines autorizados los apoyos recibidos y presentar documentación comprobatoria de las inversiones realizadas.

III. Aceptar y facilitar revisiones, con el fin de verificar la correcta aplicación de los apoyos otorgados, así como la supervisión de parte de las instancias de la SECAMPO y las que ésta determine.

10.6 Criterios de incumplimiento, retención, suspensión o reducción de recursos


El productor y productora, tienen hasta 30 días naturales a partir del aviso de autorización, para realizar las inversiones y adquisiciones, contratos con proveedores en el caso de la maquinaria y equipo que se fabrica, de lo contrario se cancelará el derecho a recibir el apoyo.

Asimismo deberá reintegrar el recurso otorgado por la SECAMPO si en la supervisión realizada por personal de ésta misma Secretaría o de la Secretaría de la Función Pública de Gobierno del Estado u otras instancias fiscalizadoras, se determina que falseó información o que no realizó el proyecto o acciones solicitadas; en este sentido el requerimiento será mediante oficio emitido por la Coordinación Jurídica de la SECAMPO.


11.1 Proceso de operación o instrumentación

 **a. Planeación**

<p>Se realiza el trámite del Oficio de Ejecución</p>	<p>Con el dictamen de solicitudes, el listado de beneficiarios y la cobertura de los mismos, se realiza el trámite ante COEPLA del Oficio de Ejecución.</p>	<p>Subsecretaría de Agricultura.</p>
--	---	--------------------------------------

 **b. Difusión**

<p>Publicación de convocatoria</p>	<p>de Elaboración y publicación de la convocatoria del programa.</p>	<p>Subsecretaría de Agricultura.</p>
<p>Promoción y Difusión</p>	<p>Divulgar el programa y sus beneficios a la población objetivo.</p>	<p>Subsecretaría de Agricultura.</p>

 **c. Recepción de solicitudes**

becd45fd4d88d736333503e52e595bf162d5dc4556e5cc811454b6e393e8b017

<p>Recepción de solicitudes y observancia de requisitos</p>	<p>Los interesados concurren con la documentación establecida en los requisitos a la ventanilla que corresponda (Secretaría del Campo y Municipios que cuenten con personal adscrito a la SECAMPO). Además de Audiencias Públicas, así como Expos y Ferias Agropecuarias. Una vez recibida y validada la documentación por la ventanilla correspondiente, ésta procederá a entregar al solicitante un acuse de recibido. Esto con la leyenda de que: "La simple presentación de la solicitud no crea derecho a obtener el apoyo solicitado".</p>	<p>Subsecretaría de Agricultura y personal de SECAMPO adscrito a Municipios.</p>
<p>Expedientes de solicitantes y base de datos</p>	<p>Las ventanillas receptoras, una vez que revisan y validan la adecuada integración de los expedientes, procederá a entregar a la Subsecretaría correspondiente de la SECAMPO, los expedientes y su respectiva base de datos.</p>	<p>Subsecretaría de Agricultura y personal de SECAMPO adscrito a Municipios.</p>



d. Selección de beneficiarios

<p>Análisis y Dictamen de solicitudes</p>	<p>Previa revisión y análisis de las solicitudes y expedientes se emite un dictamen de viabilidad.</p>	<p>Subsecretaría de Agricultura.</p>
---	--	--------------------------------------



e. Producción y/o distribución de bienes o servicios

<p>Inicio de Actividades</p>	<p>Se avisa el estatus del mismo a los solicitantes a través de las ventanillas y las productoras y productores, disponen de 30 días naturales a partir de la autorización para realizar las inversiones correspondientes.</p>	<p>Productor Beneficiario</p>	<p>F</p>
------------------------------	--	-------------------------------	----------



f. Entrega de apoyos

<p>Gestión de Pagos</p>	<p>Mediante la presentación de copia fotostática para cotejo de la factura y copia de identificación oficial, se procede al trámite para el pago del apoyo autorizado.</p>	<p>Subsecretaria de Agricultura.</p>	<p>F</p>
-------------------------	--	--------------------------------------	----------



g. Seguimiento a beneficiarios

becd45fd4d88d736333503e52e595bf162d5dc4556e5cc811454b6e393e8b017

Cierre de programa	La Subsecretaría de Agricultura, deberá verificar el cumplimiento de parte de los beneficiarios, para lo cual se realizará la selección aleatoria de por lo menos el 3% de las solicitudes apoyadas para supervisar físicamente el cumplimiento.	Subsecretaría de Agricultura	de
--------------------	--	------------------------------	----



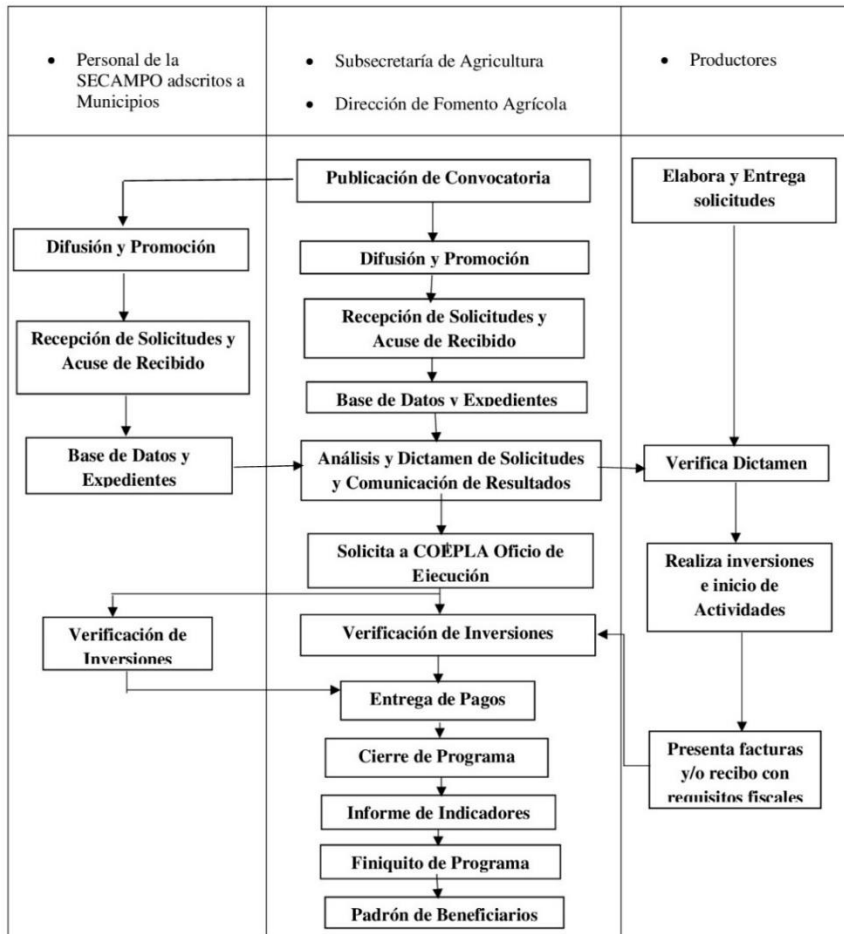
h. Comprobación o cumplimiento de resultados

Finiquito Programa	del Informe Final del Ejercicio mostrando los indicadores de gestión y resultados y entrega de padrón de beneficiarios.	Subsecretaría de Agricultura.	de
--------------------	---	-------------------------------	----

Nota: * En casos extraordinarios o por cuestiones presupuestales este periodo puede cambiar.

11.2 Diagrama de flujo

b) Diagrama de flujo



12. Ejercicio y comprobación del gasto

La Secretaría del Campo, a través de la Subsecretaría de Agricultura, deberá de considerar las medidas de revisión en el ejercicio y comprobación del gasto, cuidando la congruencia de las definiciones establecidas en las presentes Reglas de Operación específicamente en los siguientes aspectos: Objetivo general del programa, Población objetivo, Características del apoyo (Modalidad o tipo, monto y periodicidad).

No se omite mencionar, que el ejercicio del recurso será siempre bajo lo establecido y estipulado por el Manual de Normas y Políticas del Gasto, el Decreto de Egresos del Ejercicio 2024, así como las demás disposiciones aplicables.

Sección IV. Mecanismos de verificación y evaluación de resultados

13. Indicadores de resultados y valor público

Nivel	Objetivos	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
		Denominación - Método de cálculo - Tipo Dimensión- Frecuencia - Sentido - Meta Anual		
Fin	Contribuir al desarrollo económico mediante el impulso al desarrollo sostenible de los productores agrícolas	<p>Nombre: Tasa de Variación del Indicador Trimestral de la Actividad Primaria Estatal.</p> <p>Definición: Mide la variación en el ITAEE anual generado en las actividades primarias, respecto al año inmediato anterior</p> <p>Método: { (ITAEE primarias en el año 2024 / ITAEE de las actividades primarias en el año 2023) - 1 } * 100</p> <p>Tipo: Impacto</p> <p>Dimensión: Eficacia</p>	<p>Sitio web: https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/default.aspx?pr=40&vr=5&in=3&tp=20&wr=1&cno=2&idrt=100&opc=t</p>	Las condiciones macro económicas mantienen un entorno favorable

		<p>Frecuencia: Anual</p> <p>Sentido: Constante</p> <p>Unidad de Medida: Tasa de Variación</p> <p>Meta Anual: 1</p> <p>Línea Base: 1</p>		
<p>Propósito</p>	<p>Los Productores del Sector Agrícola Incrementan su Productividad</p>	<p>Nombre: Tasa de variación anual de productividad de productos apoyados.</p> <p>Definición: Mide la variación del rendimiento de los cultivos seleccionados , respecto al año inmediato anterior</p> <p>Método: { (Rendimiento total por hectárea de cultivos seleccionados 2024 / Rendimiento total por hectárea de productos seleccionados en el año 2023) - 1 } * 100</p> <p>Tipo: Resultados</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Frecuencia: Anual</p> <p>Sentido: Ascendente</p> <p>Unidad de Medida: Tasa de Variación</p> <p>Meta Anual: 11</p> <p>Línea Base: 9</p>	<p>Sitio web: https://www.gob.mx/siap/acciones-y-programas/produccion-agricola-33119</p>	<p>Los productores beneficiados dan buen uso a los apoyos recibidos para incrementar su productividad</p>

becd45fd4d88d736333503e52e595bf162d5dc4556e5cc811454b6e393e8b017

<p>Componente Responsable: SECAMPO Subsecretaría de Agricultura</p>	<p>C1 Apoyo para la adquisición de Diésel Agrícola otorgado</p>	<p>Nombre: Porcentaje de apoyos entregados</p> <p>Definición: Mide el número de apoyos entregados conforme a las solicitudes recibidas</p> <p>Método: (Total de apoyos entregados / Total de solicitudes de apoyos recibidas) * 100</p> <p>Tipo: Producto</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Frecuencia: Trimestral</p> <p>Sentido: Ascendente</p> <p>Unidad de Medida: Porcentaje</p> <p>Meta Anual: 100</p> <p>Línea Base: 75</p>	<p>Sitio web: http://sipab.zacatecas.gob.mx/publico</p>	<p>Los productores reciben información del apoyo de la actividad</p>
<p>Actividad</p>	<p>C1 A1 Entrega de Diésel agrícola</p>	<p>Nombre: Porcentaje de apoyos con subsidio al diésel entregados</p> <p>Definición: Mide los apoyos con subsidio al diésel entregados</p> <p>Método: (Total de apoyos con subsidio para la adquisición de diésel entregados / Total de</p>	<p>Sitio web: http://transparencia.zacatecas.gob.mx/</p>	<p>Los productores, tienen acceso al beneficio del apoyo para disminuir los costos de producción</p>

		<p>solicitudes con subsidio para la adquisición de diésel recibidos) * 100</p> <p>Tipo: Proceso</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Frecuencia: Trimestral</p> <p>Sentido: Constante</p> <p>Unidad de Medida: Porcentaje</p> <p>Meta Anual: 100</p> <p>Línea Base: 100</p>		
<p>Componente Responsable: SECAMPO Subsecretaría de Agricultura</p>	<p>C2 Apoyo para la adquisición de Semilla Especializada otorgado</p>	<p>Nombre: Porcentaje de apoyos entregados</p> <p>Definición: Mide el número de apoyos entregados conforme a las solicitudes recibidas</p> <p>Método: (Total de apoyos entregados / Total de solicitudes de apoyos recibidos) * 100</p> <p>Tipo: Producto</p> <p>Dimensión: Eficiencia</p> <p>Frecuencia: Semestral</p> <p>Sentido: Ascendente</p> <p>Unidad de Medida: Porcentaje</p> <p>Meta Anual: 100</p>	<p>Documento: Nombre del documento: Registros administrativos. Área que genera la información: Subsecretaría de Agricultura. Frecuencia con la que se genera la información: Semestral</p>	<p>Los productores reciben información del apoyo de la actividad</p>

becd45fd4d88d736333503e52e595bf162d5dc4556e5cc811454b6e393e8b017

		Línea Base: 75		
Actividad	C2 A1 Entrega de semilla especializada	Nombre: Porcentaje de apoyos para la adquisición de semilla especializada Definición: Mide los apoyos para la adquisición de semilla especializada Método: (Total de apoyos de semilla especializada entregados / Total de solicitudes de apoyos de semilla especializada recibidas) * 100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Ascendente Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 100 Línea Base: 90	Sitio web: http://transparencia.zacatecas.gob.mx/	Los productores, tienen acceso al beneficio del apoyo para elevar la productividad
Componente Responsable: SECAMPO Subsecretaría de Agricultura	C3 Apoyo para la adquisición de Fertilizante Orgánico y minerales otorgado	Nombre: Porcentaje de apoyos entregados Definición: Mide el número de apoyos entregados conforme a las solicitudes recibidas Método: (Total de apoyos	Sitio web: http://transparencia.zacatecas.gob.mx/	Los productores reciben información del apoyo de la actividad

		<p>entregados / Total de solicitudes de apoyos recibidas) * 100</p> <p>Tipo: Producto</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Frecuencia: Semestral</p> <p>Sentido: Ascendente</p> <p>Unidad de Medida: Porcentaje</p> <p>Meta Anual: 100</p> <p>Línea Base: 75</p>		
<p>Actividad</p>	<p>C3 A1 Entrega de fertilizante orgánico y minerales</p>	<p>Nombre: Porcentaje de apoyos entregados</p> <p>Definición: Mide el número de apoyos entregados conforme a las solicitudes recibidas</p> <p>Método: (Total de apoyos entregados / Total de solicitudes de apoyos recibidas) * 100</p> <p>Tipo: Proceso</p> <p>Dimensión: Eficiencia</p> <p>Frecuencia: Trimestral</p> <p>Sentido: Ascendente</p> <p>Unidad de Medida: Porcentaje</p> <p>Meta Anual: 90</p>	<p>Documento: Nombre del documento: Registros administrativos. Área que genera la información: Subsecretaría de Agricultura. Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral</p>	<p>Los productores, tienen acceso al beneficio del apoyo para elevar la productividad</p>

becd45fd4d88d736333503e52e595bf162d5dc4556e5cc811454b6e393e8b017

		<p>Línea Base: 70</p> <p>Nombre: Porcentaje de apoyos entregados</p> <p>Definición: Mide el número de apoyos entregados conforme a las solicitudes recibidas</p> <p>Método: (Total de apoyos entregados / Total de solicitudes de apoyos recibidas) * 100</p> <p>Tipo: Producto</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Frecuencia: Semestral</p> <p>Sentido: Ascendente</p> <p>Unidad de Medida: Porcentaje</p> <p>Meta Anual: 100</p> <p>Línea Base: 75</p>	<p>Sitio web: http://sipab.zacatecas.gob.mx/publico</p>	<p>Los productores reciben información del apoyo de la actividad</p>
<p>Componente Responsables: SECAMPO Subsecretaría de Agricultura</p>	<p>C4 Apoyo en expos y ferias otorgados</p>	<p>Nombre: Porcentaje de apoyos entregados</p> <p>Definición: Mide el número de apoyos entregados en relación al número de solicitudes de apoyo recibidas</p> <p>Método: (Total de apoyos entregados /</p>	<p>Sitio web: http://sipab.zacatecas.gob.mx/publico</p>	<p>Los productores solicitan apoyo para mejorar su calidad de vida</p>
	<p>Actividad</p>	<p>C4 A1 Entrega de implementos y equipos agrícolas, tractores y maquinaria especializada</p>		

		<p>Total de solicitudes de apoyos recibidas) * 100</p> <p>Tipo: Proceso</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Frecuencia: Trimestral</p> <p>Sentido: Ascendente</p> <p>Unidad de Medida: Porcentaje</p> <p>Meta Anual: 100</p> <p>Línea Base: 80</p>		
<p>Componente Responsable: SECAMPO Subsecretaría de Agricultura</p>	<p>C5 Registros de solicitudes y beneficiarios</p>	<p>Nombre: Porcentaje de apoyos entregados</p> <p>Definición: Mide el número de apoyos entregados conforme a las solicitudes recibidas</p> <p>Método: (Total de apoyos entregados / Total de solicitudes de apoyos recibidas) * 100</p> <p>Tipo: Producto</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Frecuencia: Semestral</p> <p>Sentido: Ascendente</p> <p>Unidad de Medida: Porcentaje</p> <p>Meta Anual: 100</p> <p>Línea Base: 75</p>	<p>Sitio web: http://sipab.zacatecas.gob.mx/publico</p>	<p>Los productores reciben información del apoyo de la actividad</p>

becd45fd4d88d736333503e52e595bf.162d5dc4556e5cc81.1454b6e393e8b017

Actividad	C5 A1 Registro de solicitudes	<p>Nombre: Porcentaje de solicitudes apoyadas</p> <p>Definición: Mide las solicitudes apoyadas en relación con las solicitudes recibidas</p> <p>Método: (Total de apoyos entregados / Total de solicitudes de apoyos recibidas) *</p> <p>Tipo: Proceso</p> <p>Dimensión: Eficiencia</p> <p>Frecuencia: Trimestral</p> <p>Sentido: Ascendente</p> <p>Unidad de Medida: Porcentaje</p> <p>Meta Anual: 90</p> <p>Línea Base: 80</p>	<p>Documento: Nombre del documento: Registros administrativos. Área que genera la información: Subsecretaría de Agricultura. Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral</p>	Los productores, tienen acceso al beneficio del apoyo para elevar la productividad
Actividad	C5 A2 Registro en padrón de beneficiarios	<p>Nombre: Porcentaje de apoyos registrados en el padrón</p> <p>Definición: Mide los apoyos registrados en el padrón con relación a los apoyos otorgados</p> <p>Método: (Total de apoyos registrados en el padrón de beneficiarios / total de apoyos</p>	<p>Sitio web: http://transparencia.zacatecas.gob.mx/</p>	Los productores reciben información del apoyo de la actividad

		otorgados) * 100	
		Tipo: Proceso	
		Dimensión: Eficiencia	
		Frecuencia: Trimestral	
		Sentido: Constante	
		Unidad de Medida: Porcentaje	
		Meta Anual: 100	
		Línea Base: 100	

14. Seguimiento o monitoreo

La Subsecretaría de Agricultura, otorgará puntual seguimiento al cumplimiento del Programa y realizará la supervisión en campo de las diferentes etapas del mismo, así como el seguimiento a la aplicación de los incentivos gubernamentales otorgados.

Es importante destacar, que las y los servidores públicos designados por el Subsecretario de Agricultura mediante Memorándum, serán los responsables de atender, responder y solventar las observaciones de las auditorías que se ejecuten por parte de los diversas Instancias Fiscalizadoras, en virtud a que ellos revisarán, analizarán y resguardarán toda la documentación que conforman los expedientes de los productores elegibles de acuerdo a las Reglas de Operación del Programa.

En complemento a lo anterior, las Productoras y productores cuyas solicitudes resultaron aprobadas deberán atender los requerimientos de información sobre los avances en la aplicación de los incentivos recibidos, así como las visitas de supervisión o verificación.

El seguimiento del proyecto está en función del cumplimiento de las metas programadas y logros alcanzados, presentando un informe trimestral de los avances y logros de los objetivos establecidos en las presentes Reglas de Operación, para efecto del Programa.

15. Evaluación

Se retomarán los indicadores derivados de la MIR del Programa, considerando Denominación del Indicador; Método de cálculo; Unidad de Medida; Frecuencia de Medición; Sentido del indicador; los cuáles se utilizarán para la evaluación de los resultados del Programa, la Subsecretaría de Agricultura informará por escrito al C. Secretario del Campo, así mismo será el responsable de otorgar atención a los requerimientos de la Evaluación Externa, en caso de ser procedente.

La Subsecretaría de Agricultura, deberá ajustarse a los Lineamientos aprobados por el Consejo Estatal de Evaluación. Las evaluaciones externas deberán ser, asimismo, en función de lo que se establezca el Consejo Estatal de Evaluación y del Programa Anual de Evaluación.

Sección V. Transparencia y Rendición de Cuentas

16. Instancias Participantes

I. Instancia Ejecutora y Normativa: Subsecretaría de Agricultura.

II. Instancia de Control y Vigilancia: Secretaría de la Función Pública.

III. Instancia de Apoyo Operativo: Personal de SECAMPO adscrito a Municipios y personal de la Subsecretaría de Agricultura.

17. Transparencia y difusión

a) Publicación de Reglas de Operación: Una vez publicadas las reglas de operación en el Periódico Oficial, también estarán disponibles en la página web de la SECAMPO <http://secretariadelcampo.zacatecas.gob.mx/> y en las ventanillas de atención en los Municipios donde se encuentre asignado personal de la Secretaría del Campo.

b) Difusión:

La difusión de la convocatoria para recibir solicitudes se hará en la página web de SECAMPO, así en las oficinas de los Municipios donde se encuentre asignado personal de la Secretaría del Campo, además de Facebook, radio y televisión, estos últimos en función de la disponibilidad presupuestal.

c) Unidad de Acceso a la Información y Protección de Datos:

La Unidad se encuentra a cargo del Lic. Juan de Dios Arteaga Quiñones, con Domicilio en Carretera Panamericana Km. 21.5 Tramo Zacatecas-

Fresnillo, Morelos, Zac., con número de teléfono 478 985 4210 Extensión 1037, así como al correo electrónico utsecampo23@gmail.com

d) El procedimiento y los medios para interponer la queja o denuncias:

En caso de existir una queja o denuncia, deberá presentarse en carta con formato libre, especificando las razones de la queja y los datos de domicilio del demandante, así mismo se entregará en la oficina de la Unidad de Transparencia de la SECAMPO, a cargo del Lic. Juan de Dios Arteaga Quiñones, con Domicilio en Carretera Panamericana Km. 21.5 Tramo Zacatecas-Fresnillo, Morelos, Zac., con número de teléfono 01 478 985 4210 Extensión 1037, así como al correo electrónico utsecampo23@gmail.com También puede presentar su queja en las ventanillas de atención autorizadas en los municipios. El productor demandante conserva copia de recibido de su denuncia.

e) Área responsable para atender la queja o denuncia:

I. La queja o denuncia se entrega en la Unidad de Transparencia.

II. La Unidad de Transparencia turna el caso a la Subsecretaría de Agricultura Responsable del Programa Estatal.

III. Si es necesario, se hace una visita de campo para corroborar las razones de la denuncia.

f) Sistema de Atención Ciudadana.

“Para la presentación de quejas y denuncias derivadas de la operación del programa, los beneficiarios podrán acudir de manera externa a la Secretaría de la Función Pública quien dará el trámite correspondiente o bien hacer uso del Sistema de Atención Ciudadana”:

I. Red Estatal de Buzones;

II. Sistema Electrónico de Atención Ciudadana: <http://contraloriasocial.zacatecas.gob.mx>; correo electrónico: contraloría.social@zacatecas.gob.mx, y Lada gratuita: 800 55 26 26 67

g) Plazos y mecanismos para dar a conocer la resolución

I. La SECAMPO tiene 10 días hábiles para emitir la resolución y darla a conocer al beneficiario.

II. El productor es informado mediante Oficio, el cual será entregado en su domicilio o bien, se le notifica para que pase a recogerlo en la ventanilla de atención más cercana a su domicilio.

18. Padrón de Beneficiarios

Después de cada pago a los beneficiarios y hasta el finiquito del Programa, la Subsecretaría de Agricultura, estará actualizando el padrón de beneficiarios del Programa 30 días posteriores a la entrega del apoyo, hasta la integración del definitivo. Se notificará de manera oficial a la Coordinación Estatal de Planeación (COEPLA), el registro de los beneficiarios en el Sistema Integral del Padrón Único de Beneficiarios del Gobierno del Estado y será publicado en la página web de la Secretaría del Campo <http://secretariadelcampo.zacatecas.gob.mx/>

19. Participación Ciudadana, Contraloría Social y Rendición de Cuentas

1. Datos Generales del Mecanismo de Participación Ciudadana.

a) **Institución que lo coordina:** Secretaría del Campo

b) **Área dentro de la institución responsable de la coordinación del mecanismo:** Subsecretaría de Agricultura

c) **Nombre del mecanismo:** Comité de Contraloría Social del Programa Agrícola Integral, Sólido e Inclusivo.

d) **Objetivo general del mecanismo:** Vigilar el cumplimiento responsable y transparente de los objetivos y metas del Programa Agrícola Integral, Sólido e Inclusivo.

e) **Tema central a desarrollar por el mecanismo:** Participación social, plan de trabajo y bitácoras de seguimiento.

f) **Requisitos para acceder al mecanismo de participación:** Ser beneficiario del Programa Agrícola Integral, Sólido e Inclusivo.

g) **Principal sustento jurídico que da origen al mecanismo:** Reglas de Operación del Programa Agrícola Integral, Sólido e Inclusivo.

2. Vigencia: Temporal, de abril de 2024 a diciembre de 2024.

3. Tipo de Participación: De monitoreo

4. Modalidad de la Participación: Presencial

5. Forma o Figura de la Participación: Contraloría social

6. Nivel de Incidencia del Mecanismo de Participación: Vigilancia

7. Cobertura Territorial del Mecanismo: Estatal

8. Convocatoria para Participar en el Mecanismo:

La convocatoria para acceder al Comité de Contraloría Social del Programa Agrícola Integral, Sólido e Inclusivo, se dará a conocer a los beneficiarios del Programa, una vez que se integren los requisitos de elegibilidad del mismo, antes del 31 de marzo de 2024; además, será publicada en la Página Web: secretariadelcampo.zacatecas.gob.mx así como en las redes sociales de la Secretaría del Campo.

9. Monitoreo y Seguimiento:

El Comité de Contraloría Social del Programa Agrícola Integral, Sólido e Inclusivo, elabora su Plan de Trabajo y lo presenta a la Subsecretaría de Agricultura dependiente de la SECAMPO a más tardar el día 30 de abril de 2024. En las reuniones que se realicen, se levantarán minutas de acuerdos, los cuales tendrán seguimiento hasta su conclusión.

El Comité de Contraloría Social del Programa Agrícola Integral, Sólido e Inclusivo, entregará un informe de resultados al Secretario del Campo y Subsecretaría de Agricultura, quienes a su vez darán parte a la al C. Gobernador del Estado de Zacatecas, así como a la Secretaría de la Función Pública Estatal.

10. Datos de Contacto del Responsable Institucional del Mecanismo de Participación Ciudadana.

- a) Nombre: Carlos
- b) Apellido Paterno: Mazatán
- c) Apellido Materno: Acosta
- d) Cargo: Auxiliar Múltiple
- e) Estado: Zacatecas
- f) Municipio: Morelos
- g) Colonia: Sin Colonia
- h) Calle: Carretera Panamericana, Km. 21.5 Zacatecas-Fresnillo
- i) Número Exterior: S/N
- j) Número Interior: S/N
- k) Código Postal: 98107
- l) Teléfono: 478 985 4210
- m) Extensión: 3214
- n) Correo electrónico: carlosmazacosta@gmail.com

Sección VI. Otros**20. Transitorios y rúbrica del funcionario facultado**

PRIMERO.- Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

SEGUNDO.- Los criterios no previstos en las presentes Reglas de Operación, serán resueltos por la Secretaría del Campo a través de la Subsecretaría de Agricultura, con el fin de dar cumplimiento a los fines del programa, con estricto apego a las leyes aplicables.

TERCERO.- En caso de considerarlo necesario, la Secretaría del Campo podrá modificar las presentes Reglas de Operación siempre y cuando sea para mejorar la eficiencia o el sentido de equidad en el cumplimiento de su objetivo.

Este programa está regido por lo establecido en la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios; así mismo, el uso adecuado de los recursos que se entregan por parte de la Secretaría del Campo, son responsabilidad de quien los recibe.

EL SECRETARIO DEL CAMPO. LIC. JESÚS PADILLA ESTRADA. Rúbrica

21. Convocatoria y Anexos

- a) Anexo I. Solicitud Única de Apoyo
- b) Formato SIPAB
- c) Carta compromiso
- d) Convocatoria

Anexo I. Solicitud Única de Apoyo

SOLICITUD ÚNICA DE APOYO



SECRETARÍA DEL
CAMPO
ESTADO DE ZACATECAS

1. DATOS DEL SOLICITANTE

*Nombre _____
 *Primer apellido: _____ *Segundo Apellido: _____
 *CURP: _____ *RFC con homoclave: _____
 *Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

*Localidad() _____ Calle: _____ Tipo de vialidad () _____ No. _____
 *Colonia: _____ *Tipo de Asentamiento () _____ *municipio: _____

2. PROGRAMAS DE APOYO SOLICITADOS:

Denominación Programa: **AGRÍCOLA INTEGRAL, SÓLIDO E INCLUSIVO**

Tipo de apoyo: _____ Característica de apoyo: _____ Periodicidad: _____
 Tipo de apoyo: _____ Característica de apoyo: _____ Periodicidad: _____
 Tipo de apoyo: _____ Característica de apoyo: _____ Periodicidad: _____
 Inversión Total: \$ _____ Apoyo Gubernamental: \$ _____ Aportación Solicitante: \$ _____

3. RELACIÓN DE DOCUMENTOS ENTREGADOS

TODOS LOS SOLICITANTES

SOLICITUD
 FORMATO SIPAB
 CURP
 IDENTIFICACIÓN OFICIAL
 COMPROBANTE DE DOMICILIO
 DOCUMENTOS DE PROPIEDAD
 COTIZACIÓN (ES)

4. PERMISOS (DESCRIBIR):

Con fundamento en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado y Municipios de Zacatecas, autorizo la recepción de notificaciones relacionadas con la presente solicitud a través de la página electrónica de la Secretaría (<http://secretariadelcampo.zacatecas.gob.mx>)

C. Secretario de la Secretaría del Campo. Me permito solicitar a usted los apoyos de los programas que se indican, para lo cual proporciono la información y documentos requeridos. Manifiesto que los datos son verídicos y me comprometo a cumplir con los ordenamientos establecidos en las Reglas de Operación y lineamientos del Programa, así como de toda la legislación aplicable.

Atentamente

Funcionario de SECAMPO

Nombre y Firma (o Huella Digital) del Solicitante

Nombre y Firma

5. OBSERVACIONES

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



FORMATO PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE PADRÓN DE BENEFICIARIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN DE BENEFICIARIOS



DATOS DEL BENEFICIARIO					
CURP: <input type="text"/>		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M			
APELLIDO PATERNO: <input type="text"/>		APELLIDO MATERNO: <input type="text"/>			
NOMBRE (s): <input type="text"/>					
<i>Seleccione la opción que corresponda</i>					
IDENTIFICACIÓN OFICIAL:		TIPO DE VIALIDAD:			
INE/IFE 1	Ampliación 1	Cerrada 8	Pasaje 15		
Pasaporte 2	Andador 2	Circuito 9	Peatonal 16		
CURP 3	Avenida 3	Circunvalación 10	Periférico 17		
Cartilla Militar 4	Boulevard 4	Continuación 11	Privada 18		
Licencia de conducir 5	Calle 5	Corredor 12	Prolongación 19		
Identificación Escplar 6	Callejón 6	Diagonal 13	Retorno 20		
Otro 7	Calzada 7	Eje Vial 14	Viaducto 21		
		Ninguna 22			
NOMBRE VIALIDAD: <input type="text"/>		NUMERO EXTERIOR: <input type="text"/>	NUMERO INTERIOR: <input type="text"/>		
ASENTAMIENTO: <input type="text"/>		LOCALIDAD: <input type="text"/>			
MUNICIPIO: <input type="text"/>					
CLAVE DE ASENTAMIENTO: <input type="text"/>		CLAVE LOCALIDAD: <input type="text"/>			
ENTRE VIALIDADES: <input type="text"/>					
DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN:					
ESTUDIO SOCIOECONÓMICO					
Estado civil		OCCUPACIÓN		Jefe de familia	
Soltero(a) 1	Hogar 1	Empleado 6	Oficios varios 11	<input type="checkbox"/> SI	
Casado(a) 2	Comerciante 2	Estudiante 7		<input type="checkbox"/> NO	
Divorciado(a) 3	Profesiones varias 3	Obrero 8			
Viuda(o) 4	Desempleado 4	Diversos 9			
Unión libre 5	Jubilado/Pensionado 5	Campo 10			
INGRESO MENSUAL		VIVIENDA		SERVICIOS	
Ninguno 1	Casa propia 1	Casa rentada 2	Casa prestada 3	Electricidad	SI NO
Menos del salario mínimo 2				Agua	
1 vez el salario mínimo 3				Drenaje	
2 veces el salario mínimo 4				Gas	
3 veces el salario mínimo 5				Teléfono	
4 veces el salario mínimo 6				Internet	
5 veces el salario mínimo 7					
NIVEL DE ESTUDIOS		DISCAPACIDAD		TIPO DE SEGURIDAD SOCIAL	
Ninguno 1	Ninguna 1	Dificultad para caminar o moverse 2	Dificultad para ver 3	Ninguno 1	
Primaria 2	Dificultad para oír 4	Dificultad para hablar o comunicarse 5	Limitación mental 6	IMSS 2	
Secundaria 3	Dificultad para atender el cuidado 7	Dificultad para aprender 8		ISSSTE 3	
Preparatoria 4				IMSS Bienestar 4	
Carrera técnica 5				PEMEX 5	
Licenciatura 6				Otro 6	
Posgrado 7					
GRUPO VULNERABLE					
Ninguno 1					
Madres solteras 2					
Jefas de familia 3					
Mujeres en situación de maltrato o violencia 4					
Menores de edad en situación de riesgo 5					
Personas con discapacidad 6					
Victimas del delito 7					

becd45fd4d88d736333503e52e595bf.162d5dc4556e5cc81.1454b6e393e8b017



SECRETARÍA DEL CAMPO
ESTADO DE ZACATECAS

CARTA COMPROMISO

EL QUE SUSCRIBE, BENEFICIARIO DEL "PROGRAMA AGRÍCOLA INTEGRAL, SÓLIDO E INCLUSIVO 2024",
CON EL COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD PLENA, AUTORIZO QUE EL MONTO DEL APOYO QUE ME FUE OTORGADO SEA DEPOSITADO
DIRECTAMENTE AL PROVEEDOR DE MI ELECCIÓN

Apoyo

CONCEPTOS ADQUIRIDOS

CONCEPTOS:

No. DE FOLIO:

DATOS DEL PRODUCTOR BENEFICIARIO

NOMBRE:

Nombre (s)

Apellido_Paterno

Apellido_Materno

DOMICILIO:

LOCALIDAD:

MUNICIPIO:

ESTADO:

Zacatecas

DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

AUTORIZO DE FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA EL DEPÓSITO DEL APOYO POR LA CANTIDAD DE \$

CANTIDAD CON LETRA

LUGAR Y FECHA

SE FIRMA LA PRESENTE EN

LUGAR

EL DÍA:

DEL MES DE

DEL 2024

PRODUCTOR BENEFICIARIO

FIRMA

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA."

becd45fd4d88d736333503e52e595bf162d5dc4556e5cc811454b6e393e8b017



SECRETARÍA DEL
CAMPO
ESTADO DE ZACATECAS

CARTA COMPROMISO PARA LA ADQUISICIÓN DE DIÉSEL

YO BENEFICIARIO DEL "PROGRAMA AGRÍCOLA INTEGRAL, SÓLIDO E INCLUSIVO 2024", CON EL COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD PLENA, MANIFIESTO QUE EL MONTO DEL APOYO QUE ME FUE AUTORIZADO POR LA CANTIDAD DE \$8,500.00 (OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) SERÁ UTILIZADO EXCLUSIVAMENTE CON FINES DE FORTALECIMIENTO AGRÍCOLA PARA MIS CULTIVOS, ESPECÍFICAMENTE PARA LA ADQUISICIÓN DE DIÉSEL.

APOYO 1: APOYO PARA LA ADQUISICIÓN DE DIÉSEL AGROPECUARIO.

No. DE FOLIO: _____

DATOS DEL PRODUCTOR BENEFICIARIO

NOMBRE:
Nombre (s) Apellido_Paterno Apellido_Materno

DOMICILIO: _____ LOCALIDAD: _____

MUNICIPIO: _____ ESTADO: _____

LUGAR Y FECHA

SE FIRMA LA PRESENTE EN _____ EL DÍA: _____ DEL MES DE _____ DEL 2024
LUGAR

PRODUCTOR BENEFICIARIO

FIRMA

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA."

becd45fd4d88d736333503e52e595bf.162d5dc4556e5cc81.1454b6e393e8b017

El Gobierno del Estado de Zacatecas por conducto de la Secretaría del Campo**CONVOCA**

A personas físicas, dedicadas a la producción agrícola bajo condiciones de temporal y riego, para el cultivo de granos básicos y cultivos industriales a presentar solicitudes para:

Participar en el Programa Agrícola Integral, Sólido e Inclusivo 2024**Objetivo**

Impulsar el desarrollo integral de los pequeños productores agrícolas, incrementando su productividad e induciendo el cambio tecnológico, para mejorar su ingreso neto y su calidad de vida.

Cobertura

Preferentemente municipios que de acuerdo al INIFAP se encuentran clasificados como de mediano y alto potencial productivo tanto de temporal como de riego, conformados por: Sombrerete, Rio Grande, Miguel Auza, Juan Aldama, Francisco R. Murguía, Saín Alto, Zacatecas, Fresnillo, Villa de Cos, Pánuco, Guadalupe, Calera, Enrique Estrada, Morelos, Ojocaliente, Luis Moya, Villa Hidalgo, Loreto, Pánfilo Natera, Jerez, Villa González Ortega, Pinos y los municipios comprendidos en las regiones conocidas como cañón de Juchipila y Tlaltenango; así como aquellas regiones, municipios, localidades y ejidos en donde exista demanda de apoyo y las que la Secretaría del campo determine.

Población Potencial

Personas físicas, dedicadas a la producción agrícola en las modalidades de temporal y riego, para cultivo de granos básicos y cultivos industriales.

Población Objetivo

Productoras y productores agrícolas, que participen como personas físicas, con predios bajo condiciones de temporal y riego.

Beneficiarios**Criterios de Elegibilidad**

Serán elegibles para obtener los Apoyos:

- **Personas físicas, con prioridad a productoras jefas de familia, así como productoras y productores migrantes repatriados, deportados, víctimas de violencia y desplazados.**
- **Que no hayan recibido apoyo para el mismo concepto de los Programas u otros Componentes de la Administración Pública Estatal y/o Federal, en los que impliquen duplicidad de apoyos o superficie en la misma unidad de producción.**

Para la gestión de pago ante la Secretaría de Finanzas será exigible copia de los siguientes documentos:

1. **Identificación oficial vigente.**
2. **CURP en caso de no contenerla la identificación oficial.**
3. **Comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad.**
4. **Constancia de situación fiscal emitida por el SAT.**
5. **Estado de cuenta bancario con Clabe interbancaria del proveedor seleccionado por el beneficiario.**
6. **Copia de la identificación oficial vigente del proveedor seleccionado libremente por el beneficiario, con la finalidad de transferir el apoyo gubernamental.**

Requisitos de Elegibilidad.

Ser mayor de edad y presentar los siguientes documentos:

- Solicitud Única de Apoyo (Anexo I).
- Formato SIPAB.
- Documento que acredite la posesión legal de la tierra (certificado parcelario, título de propiedad o escritura, entre otros).
- CURP en caso de no contenerla la identificación oficial.
- Comprobante de domicilio vigente no mayor a tres meses.
- Identificación oficial vigente con fotografía.
- Cotización de los bienes a adquirir.

La sola presentación y recepción de la solicitud y documentación no crea derecho a obtener el apoyo solicitado.

Restricciones de elegibilidad.

Las productoras o productores que participaron y fueron beneficiados de los apoyos gubernamentales otorgados en el marco del Programa Emergente de Apoyo para la Adquisición de Maquinaria, Equipo, Herramientas e Insumos Agrícolas para Productores Zacatecanos 2021 y Programa Agrícola Integral, Sólido e Inclusivo 2022 y 2023, que no cumplieron en las supervisiones y verificaciones físicas de los apoyos otorgados, no podrán ser sujetas de apoyo durante el presente ejercicio fiscal.

Criterios de incumplimiento, retención, suspensión o reducción de recursos.

La persona física dictaminada positiva, tiene hasta 30 días naturales a partir de la notificación de autorización, para realizar las inversiones y adquisiciones, de lo contrario se cancela el derecho a recibir el apoyo. También deberá reintegrar el recurso otorgado por la SECAMPO si en la supervisión realizada por personal de ésta misma Secretaría o de la Secretaría de la Función Pública de Gobierno del Estado u otras instancias fiscalizadoras, se determina que falseó información o que no realizó el proyecto o acciones solicitadas; en este sentido, el requerimiento será mediante oficio emitido por la Coordinación Jurídica de la SECAMPO.

Características de los apoyos o beneficios

- Hasta el 50% de apoyo sin rebasar \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 m.n.) por hectárea; hasta diez hectáreas por productor para la adquisición de semilla de frijol, trigo, avena, sorgo, cebada, calabaza, canola y chíá; para la adquisición de semilla de maíz y girasol, se

considera un apoyo de hasta 50% sin rebasar \$1,500.00 (Un mil quinientos pesos 00/100 m.n.) por hectárea y hasta 10 hectáreas por productor.

El apoyo otorgado a los beneficiarios por parte del Gobierno del Estado a través de la SECAMPO, puede ser complementario, todo o en cierto porcentaje, en caso de existir aportación federal.

- Hasta 50% de apoyo para la adquisición de fertilizantes orgánicos, minerales y mejoradores de suelo, sin rebasar \$1,000.00 por hectárea y hasta 10 hectáreas por productor, para su aplicación en cualquiera de los cultivos que se establecen en el Estado de Zacatecas.
- Apoyo de diésel agropecuario de \$8,500.00 (Ocho mil quinientos pesos 00/100 m.n.) por cada productor elegible, considerando la posesión del tractor, así como una superficie a partir de 20 has., y hasta 100 has., agrícolas como máximo.

Periodicidad de los apoyos.

- Por única ocasión

Recepción de solicitudes y ventanillas

Se recibirán solicitudes de apoyo en la Subsecretaría de Agricultura y las Unidades Regionales ubicadas en Zacatecas, Jerez, Fresnillo, Río Grande, Tlaltenango, Jalpa, Ojocaliente y Pinos, dependientes de la Secretaría del Campo.

Disposiciones finales

Los elementos técnicos no previstos en la presente convocatoria y que no estén considerados en las Reglas de Operación del Programa, serán resueltos por la Subsecretaría de Agricultura.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en los programas.

Zacatecas, Zacatecas., a los veintisiete días del mes de Enero del año dos mil veinticuatro.

EL SECRETARIO DEL CAMPO. LIC. JESÚS PADILLA ESTRADA. Rúbrica

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: CGJ_SUPLEMENTO 17 AL PERIODICO 13_2024.pdf
Secuencia: 3772526

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

Firmante	Nombre:	CIPRIANO ANDRES ARCE PANTOJA	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	000000000000000000071	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2024-02-16T15:33:17Z / 2024-02-16T09:33:17-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	03 b2 ba 2b 01 98 71 75 d7 c9 f6 d4 0f cd 55 c8 bb 17 a5 f9 52 33 ca 89 d8 a3 7d 85 b1 34 69 94 f6 d8 2a 67 a9 9f 8d 91 42 01 d5 55 04 5a b1 ea 9c aa e3 28 82 0e 26 f9 1f 44 7a 05 fd 5c a2 6d c1 66 df 40 8b 83 80 02 75 54 00 7e 65 62 fa 5f e4 e8 43 92 fe 24 90 6c 95 6f 2d 06 15 7b 5b fa 7d f3 92 c7 f0 d0 f5 f8 d9 f3 91 c8 5b 90 4d 32 e9 12 6d 79 ad 70 f0 af bb 6c db 90 3d 1e 6f e4 74 c5 7c e6 f7 71 44 3e 62 38 1d f8 0e 04 bd 9e 62 c1 f2 c3 a3 b6 5f 3f a5 64 b0 cf 16 a0 cb a2 c1 65 e1 35 7c e3 c7 14 e3 e3 3f 68 6b 3b c6 cd 81 cd 49 39 02 f9 e1 c1 0d 2b 65 19 79 79 4d 44 da 73 f9 dc ea 21 70 4e 15 40 3a e6 d5 c2 02 45 23 cc 48 b2 05 3e b9 7d 18 c1 06 43 82 41 dc 8a 97 6e 21 c0 4e b1 d2 0d c8 b1 8f 30 85 d5 ff 75 11 c4 26 66 1e f8 6d a5 ad 25 62 88 40 bc e3 3f			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2024-02-16T15:33:19Z / 2024-02-16T09:33:19-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS			
	Número de serie:	000000000000000000071			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2024-02-16T15:33:17Z / 2024-02-16T09:33:17-06:00			
	Nombre del respondedor:	TSP			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS			
	Secuencia:	441203			
	Datos estampillados:	BECD45FD4D88D736333503E52E595BF162D5DC4556E5CC811454B6E393E8B017			